

Expediente: 414/12

Carátula: AVILA KARINA DE LOS ANGELES C/ ALCARAZ DALILA AURELIA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 21/03/2022 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 414/12



H20901414574

LMND

EXPTE N°: 414/12.-

CEDULA N° 655

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de marzo de 2022.-

AUTOS: AVILA KARINA DE LOS ANGELES c/ ALCARAZ DALILA AURELIA s/ DESPIDO.-

Se notifica a: SRA. ALCARAZ DALILA AURELIA - DEMANDADA EN AUTOS

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 16 de marzo de 2022. Agréguese y téngase presente lo manifestado por el letrado Claudio Garcia. Dese cumplimiento con proveído de fecha 11-02-2022, (notificar al demandado en los estrados digitales). Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- **CONCEPCION, 11 de febrero de 2022.** Téngase presente lo manifestado por el Dr. Claudio Garcia. Dese cumplimiento con proveído de fecha 21-12-2021, (notificar al demandado en los estrados digitales). Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- **CONCEPCION, 21 de diciembre de 2021.** A lo peticionado, oportunamente. Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado no compareció en autos conforme lo dispuesto en proveído de fecha 18-08-2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado **ALCARAZ DALILA AURELIA** en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 18/03/2022

Certificado digital:

CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.